



# **DIRECTIVA RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

## **POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES**



# 1. Política de conflictos de intereses

## 1.1 Antecedentes

En este documento se establece la política de conflictos de intereses ("la Política"), diseñada de conformidad con la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros ("MiFID"), del Grupo Lombard Odier ("Lombard Odier"), que comprende las siguientes filiales:

- Lombard Odier (Europe) S.A. en Luxemburgo y sus sucursales de Bélgica, Países Bajos, España, Reino Unido y Francia, junto con sus respectivas filiales: Lombard Odier Gestión (España) SGIC, S.A., España y Lombard Odier Gestion (France), Francia.
- Lombard Odier & Cie (Gibraltar) Limited, Gibraltar

Esta política se ha elaborado según las normas sobre gestión de conflictos de intereses aprobadas en virtud de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, y es un reflejo de dichas normas. La política complementa el compromiso esencial de Lombard Odier de actuar con total integridad e imparcialidad para con sus clientes.

En la práctica, se exige a los empleados de Lombard Odier que observen nuestro Código Interno de Regulación y todas las directrices internas específicas relacionadas con conflictos de intereses.

## 1.2 Principio general

Lombard Odier se esfuerza constantemente por actuar con profesionalidad e independencia en interés de sus clientes, y toma todas las medidas razonables para identificar y evitar conflictos de intereses que pueden surgir al prestar servicios de inversión o auxiliares. Dichos conflictos de intereses pueden producirse entre:

- Lombard Odier (ya sea como una sola entidad o por interacción entre distintas entidades del Grupo Lombard Odier) y un cliente de Lombard Odier;
- Empleados de Lombard Odier, sus representantes o cualquier persona vinculada por control directo o indirecto con Lombard Odier y un cliente de Lombard Odier;
- Dos clientes de Lombard Odier.

Si las medidas internas adecuadas diseñadas para gestionar conflictos de intereses se consideraran insuficientes para mitigar, con razonable certeza, los riesgos de perjuicio para los intereses de un cliente, Lombard Odier comunicará claramente al cliente o a los clientes afectados el carácter general o particular de esos conflictos de intereses.

Reconocemos que cualquier conflicto de intereses puede menoscabar los intereses de un cliente y que los conflictos de intereses no se obtienen en una evaluación de materialidad.

## 1.3 Aplicación

- I. Identificación de conflictos de intereses: Lombard Odier ha realizado ajustes en su organización para identificar conflictos de intereses genéricos que puedan producirse, como se ha indicado más arriba. Además, los empleados son responsables de identificar conflictos de intereses específicos e informar sobre ellos a la alta Dirección.

Para determinar si es posible que surja un conflicto de intereses, los empleados de Lombard Odier deben tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- Lombard Odier o una de las personas mencionadas en la sección "Principio general" puede obtener una ganancia financiera o evitar una pérdida financiera a expensas de un cliente;
- Lombard Odier o una de las personas mencionadas en la sección "Principio general" es parte interesada en el resultado de un servicio prestado a un cliente o de una operación efectuada por cuenta de un cliente, y sus intereses difieren de los del cliente;
- Lombard Odier o una de las personas mencionadas en la sección "Principio general" tiene un incentivo financiero o de otro tipo para favorecer los intereses de un cliente o un grupo de clientes frente a los intereses de otro cliente;
- Lombard Odier o una de las personas mencionadas en la sección "Principio general" realiza la misma actividad de negocio que un cliente;
- Lombard Odier o una de las personas mencionadas en la sección "Principio general" recibe o va a recibir de una empresa o un particular distintos del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado al cliente, en forma de dinero, bienes o servicios y distinto de la comisión u honorarios estándar del servicio en cuestión.

En este sentido, cabe señalar que Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España distribuye entre sus clientes IIC gestionadas por terceros, incluyendo IIC gestionadas por el Grupo Lombard Odier, recibiendo pagos por este concepto de los gestores o proveedores de dichas IIC. Estos incentivos se reciben en concepto de retrocesión de parte de la comisión de gestión y/o distribución, en concepto de comercialización, en una cuantía que depende de la entidad gestora o de la IIC, no existiendo incentivos extraordinarios por alcanzar un determinado volumen comercializado. En este sentido, Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España ha tomado las medidas oportunas para evitar que la actividad de distribución pueda tender a la comercialización de una determinada IIC por la existencia de dichos pagos.

En concreto, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y, en concepto de comercialización de IIC de Gestoras Internacionales en virtud del contrato de distribución correspondiente, Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España recibe de AllFunds Bank, S.A. entre un 14% y un 82,5% de la comisión de gestión y/o distribución de dichas IIC de Gestoras Internacionales. Para mayor detalle, en la siguiente tabla, se señala el rango de las retrocesiones mínimas y máximas que Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España puede percibir por tipología de IIC (en % sobre la comisión de gestión y/o distribución de dichas IIC de Gestoras Internacionales):

Tipo de fondo	Mínimo de retrocesión (%)	Mínimo de retrocesión (pb)
Asignación de Activos	20.00	53.62
Alternativos	16.50	66.52
Materias Primas	0.00	0.00
Convertibles	41.25	66.52
Renta Fija	18.15	82.50
Renta Variable	14.35	68.09

Asimismo, para el caso de IIC que tienen diferentes clases de acciones con distintas comisiones, **Lombard Odier** elegirá la clase más económica que pueda comercializarse en España siempre y cuando los clientes cumplan los requisitos necesarios para el acceso a dicha clase.

Igualmente, no es descartable que Lombard Odier en el desarrollo de su actividad realice recomendaciones o venda productos que sean emitidos o gestionados por otras entidades del Grupo Lombard Odier.

Por último, se señala que Lombard Odier Europe, S.A., Sucursal en España repercute a los clientes una comisión fija de 100€ por transacciones realizadas para carteras gestionadas y/o asesoradas en acciones, bonos y productos estructurados. Dicha comisión fija, que es objeto de consentimiento expreso por los clientes, remunera el seguimiento, tratamiento y control de las órdenes efectuadas por el Departamento de Operaciones de la Sucursal.

- II. **Proceso dirigido a evitar y gestionar conflictos de intereses:** Lombard Odier también mantiene y realiza ajustes de organización y administración eficaces, diseñados para garantizar que se toman todas las medidas razonables para evitar que sus clientes se vean perjudicados por conflictos de intereses. Estos ajustes tienen en cuenta cualquier circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto de intereses derivado de la estructura organizativa de Lombard Odier y de posibles actividades conflictivas.

Los siguientes son los medios principales que utiliza Lombard Odier para gestionar conflictos de intereses:

- Segregación de tareas: las actividades clave que, por su naturaleza, pueden dar lugar a conflictos de intereses están segregadas dentro de la organización. Además, mediante un conjunto de procedimientos internos adecuados se regulan los procesos y se restringe el flujo de información entre las unidades de negocio y dentro de ellas, de modo que las actividades se lleven a cabo con un grado de independencia apropiado y se eviten conflictos de intereses que puedan perjudicar los intereses de uno o varios clientes.
- Negociación por cuenta propia: Lombard Odier ha tomado medidas para mitigar adecuadamente posibles conflictos de intereses generados por sus propias actividades de negociación por cuenta propia, en su caso. La ejecución de órdenes de clientes podrá delegarse, en caso necesario, en otras entidades del Grupo que cuenten con medidas equivalentes.
- Asuntos de personal: a continuación se enumeran las principales medidas tomadas por Lombard Odier en relación con sus directivos y empleados.
  - Remuneración: la remuneración comprende un salario base y un bonus discrecional relacionado con el rendimiento con respecto a los objetivos establecidos para el personal y el desempeño de Lombard Odier en su conjunto. No está vinculada directamente a operaciones concretas.
  - Negociación de valores por el personal: existen normas internas relativas a operaciones de valores del personal, especialmente de profesionales de la inversión y analistas financieros. El departamento de cumplimiento realiza controles periódicos de las operaciones del personal para garantizar que dichas normas se cumplan en todo momento.
  - Regalos y beneficios personales: Las normas internas cubren los regalos recibidos o entregados y otros beneficios personales. Se han diseñado para garantizar que los empleados no hagan uso de su puesto de trabajo en Lombard Odier para obtener ganancias significativas para sí mismos, sus familiares u otras personas. Todos los regalos que superen un valor establecido deben ser autorizados por Cumplimiento antes de ser aceptados.

- Actividades secundarias y nombramientos externos: los empleados deben trabajar en exclusiva para Lombard Odier en el periodo de duración de su contrato. No se les permite realizar ningún trabajo, remunerado o no, para terceros. Ningún empleado puede aceptar un nombramiento como miembro del Consejo de Administración de una empresa u otra entidad comercial, ni un puesto que conlleve riesgo financiero, a menos que Lombard Odier autorice debidamente la correspondiente exención.
  - Asesoramiento y formación internos: no es posible predecir todos los conflictos de intereses que pueden surgir en el desarrollo de operaciones comerciales, por lo que el personal debe estar atento a la posibilidad de que surjan conflictos de intereses. Los empleados y directivos pertinentes reciben formación que garantiza su conocimiento y su sensibilidad sobre este tema, y que garantiza que puedan resolver con eficacia los conflictos de intereses que puedan producirse.
- III. **Gobierno:** los miembros de la alta Dirección son responsables de garantizar que esta política y el Código Interno de Regulación se publiquen y actualicen de forma regular. Además, se encargan de garantizar que el departamento de Cumplimiento supervise la observancia del Código Interno de Regulación y de cualquier directriz interna relativa a conflictos de intereses. Todos los incumplimientos se comunican a la alta Dirección y Lombard Odier se reserva el derecho a tomar cualquier medida que considere necesaria.
- IV. **Documentación y revelación de datos:** Lombard Odier mantiene registros, durante un periodo de cinco años, de los servicios y actividades realizados en los que haya surgido un conflicto de intereses que conllevara un riesgo importante de perjudicar los intereses de uno o varios clientes

**Importante: esta política no forma parte de ningún contrato entre Lombard Odier y cualquiera de sus clientes o futuros clientes y solo constituye una declaración de política emitida conforme a las obligaciones legales de Lombard Odier.**

